

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO “RAMÓN Y CAJAL”

43 *RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2023, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “Ramón y Cajal”, por la que se dispone la publicación, en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante”, la formalización de la modificación del contrato 2021000044 para la «Adquisición de desfibriladores implantables (DAI) y desfibriladores con terapia de resincronización cardiaca (TRC-D), con destino al Servicio de Cardiología» del Hospital Universitario “Ramón y Cajal” ».*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Sanidad. Servicio Madrileño de la Salud. Hospital Universitario “Ramón y Cajal”.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión y Servicios Generales. Subdirección de Gestión Económica y Suministros. Unidad de Contratación.
 - c) Número de expediente: 2021000044.
 - d) Dirección de internet del “perfil del contratante”:
— <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de desfibriladores implantables (DAI) y desfibriladores con terapia de resincronización cardiaca (TRC-D) con destino al Servicio de Cardiología del Hospital Universitario “Ramón y Cajal” (lotes 4 y 7).
 - c) CPV: 33182100-0 Desfibriladores.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto (modificación).
 - c) Valor estimado del contrato: 3.752.098,10 euros.
4. Formalización del contrato inicial:
 - a) Fecha adjudicación: 3 de marzo de 2022.
 - b) Fecha formalización contrato: 1 de abril de 2022.
 - c) Plazo ejecución: Doce meses.
5. Datos de la modificación:
 - a) Fecha aprobación modificación: 25 de enero de 2023.
 - b) Fecha formalización modificación: 3 de febrero de 2023.
6. Contratista: Biotronik Spain, S. A. (A-28985034).
 - a) Importe modificación:
— Importe neto: 48.820,00 euros.
— IVA: 4.882,00 euros.
— Importe total: 53.702,00 euros.
 - b) Plazo de la modificación: Hasta la finalización del contrato.
 - c) Motivo de la modificación: Necesidad de ampliar el número de unidades y ajustarlas al consumo real.

Madrid, a 8 de febrero de 2023.—El Director-Gerente (en funciones), Pablo Torres Arrojo.

(03/2.284/23)

